



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00606315- -UNC-ME#FCC 6

VISTO:

El EX-2023-00606315- -UNC-ME#FCC, por el cual desde la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente, solicitan se autorice el pago de un (1) día de viáticos a favor del Profesor Carlos Alberto Rusconi, DNI: 20.589.215, perteneciente a la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC).

Y CONSIDERANDO:

Que por según RHCD 229/2023 y RHCD 43/2024, el Profesor Carlos Alberto RUSCONI, fue designado como Jurado del Concurso Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición, para cubrir tres (3) cargos de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva (Código 114) en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica -Área Lenguaje-, correspondiente al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan de Estudios de 1993).

Que a los fines de poder cumplir con las tareas designadas, resulta necesario aprobar un (1) día de viáticos (desde las 8:00 horas del jueves 26 de setiembre y hasta las 8:00 horas del viernes 27 de setiembre de 2024).

Lo dispuesto por el Dec. PEN N° 68/87 y RR 453/2017 en materia de viáticos.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demandan dichos viáticos, los que serán afrontados con Fuente 11: Contribución Gobierno Nacional.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago en concepto de un (1) día de viáticos a favor del Profesor Carlos Alberto RUSCONI, DNI: 20.589.215, de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), para desempeñarse como miembro Titular del Jurado que intervendrá en el concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir tres (3) cargos de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva (Código 114) en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica -Área Lenguaje-, correspondiente al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan de Estudios de 1993), desde las 8:00 horas del jueves 26 de setiembre y hasta las 8:00 horas del viernes 27 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente 11: Fondo Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera y a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Oportunamente, archívese.